



**uais**

RA XIMHAI ISSN 1665-0441

Volumen 15 Número 1

enero-junio 2019

25-39

## EL DESARROLLO SOSTENIBLE SIN ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN ARGENTINA Y BRASIL: ES UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN?

### SUSTAINABLE DEVELOPMENT WITHOUT ERADICATING CHILD LABOR IN ARGENTINA AND BRAZIL: IS IT A FORM OF DISCRIMINATION?

María Alejandra-Silva

#### RESUMEN

Con la globalización se agudizaron las desigualdades socio-territoriales en los países, afectando la calidad de vida y salud de los niños que trabajan.

Se pretende contribuir a la reflexión sobre el tema, alertando sobre los resultados observados en un aspecto de la calidad de vida: la salud de niños trabajadores en el nordeste de Argentina y Brasil. Se busca ilustrar acerca de la estrecha asociación entre disparidades territoriales, desarrollo y salud en los años 2007-2017. Asimismo se busca analizar si se incluye o se discrimina al trabajo infantil en ese contexto.

Se acude a los aportes bibliográficos, informes de los actores involucrados. En Brasil se acude a las estadísticas de: IBGE, Índice de Desarrollo Humano Municipal, Centro de Referencia en Salud del Trabajador (CEREST). En Argentina se acude a: Ministerio de Trabajo de la Nación, CEPAL, PNUD y RENATRE.

Si bien en diferentes documentos de OIT y ONU se indica que el "desarrollo" es la política para erradicar el trabajo infantil, se comprueba que Brasil posee estadísticas y políticas interministeriales de más de 20 años que todavía son insuficientes en salud, mientras Argentina recién elabora estadísticas para el desarrollo sostenible en 2016 y también se aprueba la ley sobre las peores formas del trabajo infantil.

**Palabras clave:** desarrollo, salud, trabajo infantil rural, discriminación.

#### ABSTRACT

With globalization, socio-territorial inequalities in countries worsened, affecting the quality of life and health of working children.

I intend to contribute to the reflection on the subject, warning about the results observed in one aspect of the quality of life: the health of working children in the northeast of Argentina and Brazil. The aim is to illustrate the close association between territorial disparities, development and health in the years 2007-2017. I also seek to analyze whether child labor is included or discriminated against in that context.

I used bibliographic contributions, reports from the actors involved. In Brazil, statistics are taken from: IBGE, Index of Municipal Human Development, Reference Center in Worker Health (CEREST). In Argentina, it goes to: Ministry of Labor of the Nation, CEPAL, PNUD and RENATRE.

Although in different ILO and UN documents it is indicated that "development" is the policy to eradicate child labor, it is proven that Brazil has inter-ministerial statistics and policies of more than 20 years that are still insufficient in health, while Argentina has recently elaborated statistics for sustainable development in 2016 and the law on the worst forms of child labor is also approved.

**Key words:** development, health, rural child labor, discrimination.

#### INTRODUCCIÓN

Existe una red financiera global (the global financial network) que habla un lenguaje económico, pero que no puede dar ninguna respuesta en los campos político, social, vivencial, ético. Es lógico suponer que para quienes se encuentran en el global financial network el tiempo y el espacio desaparecen, viven a tiempo real y se comportan bajo el comando global del cálculo de utilidad y la competencia, mientras que para

Recibido: 29 de mayo de 2018. Aceptado: 15 de agosto de 2018.

Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en Ra Ximhai 15(1): 25-39.

doi.org/10.35197/rx.15.01.2019.02.ms

quienes no se encuentran dentro de la red, el tiempo y el espacio se hacen infinitos al haber sido expulsados del “cielo de la competencia”, peligrando su propia subsistencia. Aquello es la realidad, pero también debemos considerar que actualmente lo que ocurre es que la red cada día margina a un creciente número de países, grupos y personas, los mismos que constituyen su identidad al margen de los marginadores (Castells, M citado por Granda, 2009).

Esto se ha observado en América Latina pues: “Las actuales trayectorias de producción, distribución y consumo de los bienes y servicios urbano-ambientales expresadas en la urbanización de la región confirman la inviabilidad del patrón actual de desarrollo y los crecientes costos económicos, sociales, políticos y ambientales de la prolongación del statu quo, y señalan la necesidad de movilizar sendas de desarrollo más sostenibles”. “La situación actual de la región permite observar una distribución desigual e inequitativa de los beneficios y los costos de la urbanización, que viene acumulándose durante décadas. Los sectores más vulnerables económica y socialmente enfrentan graves desigualdades en cuanto al acceso a un hábitat digno y seguro, y que les dé acceso a los beneficios de la urbanización y a una calidad de vida decente” (CEPAL, 2017).

Este problema ha sido estudiado también en Uruguay, donde se observan las políticas públicas que en su discurso se plantean la meta de cohesión territorial, pero en la práctica se genera el efecto contrario. Leal y Andrade (2014) indican que: “La segmentación territorial entre áreas dinámicas y deprimidas da lugar a una configuración de tipo dual, en el entendido de que las segundas no constituyen rezagos de las primeras, sino que se trata de realidades que coexisten, y lejos de tender a confluir, esa brecha se reproduce. Esto ocurre en la medida en que los territorios son entidades en continua construcción, producto de los actores y sus relaciones, los recursos naturales y su transformación, y las instituciones que le dan organicidad a todo ello. Los autores indican, que quizá el único objetivo perseguido fue aumentar el ingreso de divisas, pues: “para el año 2011 el peso de la inversión extranjera directa en el PBI nacional fue el segundo en América Latina, sólo menor al mostrado por Chile”.

Lamentablemente persisten las desigualdades regionales, en un contexto del concepto ampliado del ajuste estructural al que estamos vinculados desde fines de la década de los setenta; y del acelerado proceso de globalización financiera de los últimos años con impacto significativo en el empleo, en los ingresos y en el acceso a bienes y servicios considerados básicos para una parte considerable de la sociedad (Abalerón, 2014). Este hecho repercute en el desempleo y deterioro de las condiciones de vida de trabajadores, lo cual puede obligar a las familias a trabajar con sus hijos.

Se considera al trabajo infantil, como aquellas actividades económicas y/o estrategias de supervivencia, con o sin finalidad de lucro, remuneradas o no, realizadas por niños y niñas menores de 16 años, independientemente de su condición ocupacional y si son visibles o invisibles (puertas adentro). Desde un punto existencial, el trabajo infantil le quita al niño el derecho a la alegría, la salud, el respeto, la opinión, la propiedad, el estudio y el tiempo libre (SILVA, 2012). En suma, atenta contra los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en general.

En ese contexto, en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se exhorta a los Estados Miembros de la ONU, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a que eliminen el trabajo infantil para 2025, y el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de seres humanos para 2030.

Es en este sentido que este relevamiento pretende contribuir a la reflexión sobre el tema del trabajo infantil, alertando sobre los resultados observados en un aspecto de la calidad de vida: la salud de la infancia que se ve obligada a trabajar en el nordeste de Argentina y Brasil.

Se busca ilustrar acerca de la estrecha asociación entre disparidades territoriales, desarrollo y salud en el período 2007-2017, indicando si se observa la inclusión o la discriminación o trato diferencial del trabajo infantil. Cabe destacar que el artículo no busca analizar la ley y su contenido, sino lo que sucede concretamente en la realidad, en los procedimientos concretos existentes en la construcción de indicadores de desarrollo y de salud infantil.

Dicho abordaje se ha sustentado en las nociones de política que van mucho más allá de la legislación, la declaración de deseos, la video-política o el discurso “políticamente correcto”. Por el contrario, se parte de aclarar que la ley se hace vivencia cuando se resuelve la larga discusión entre la definición del problema de política —policy problem— y los procesos de formación de la agenda. De modo que en este artículo se ha ponderado la noción de “proceso” de toma de decisiones políticas en un período de tiempo (2001-2011), viendo la real implementación en dos casos concretos: Argentina y Brasil.

Cabe destacar que este artículo constituye el segundo informe de avance de un estudio de proceso de la última década ya expuesta en las conclusiones de la tesis doctoral donde se analiza las desigualdades vitales en un contexto de pobreza infantil en la década 2001-2011 en la provincia de Corrientes (nordeste). Al mismo se le agrega en este artículo, la comparación con Bahía (nordeste de Brasil). Cabe indicar que estas reflexiones son producto de varios años de análisis de diferentes fuentes de datos y de trabajo de campo con observación y entrevistas realizadas en las dos jurisdicciones.

A los fines de delimitar el alcance del concepto discriminación, es preciso distinguir analíticamente tres conceptos: estereotipo, prejuicio y discriminación. El estereotipo se refiere a ideas preconcebidas (positivas o negativas) y rígidas de un individuo, colectividad o grupo tiene acerca de otros(s). Cuando el estereotipo está coloreado de emociones intensas (positivas o negativas) suele dar lugar al prejuicio, es decir, a una actitud cargada de sentimientos hacia “otros”. La discriminación implica prácticas que niegan o limitan derechos y oportunidades a determinados grupos, pero no a otros. En consecuencia, el trato diferencial es un elemento clave del concepto discriminación (Santos, 2014). Cabe señalar que en este caso se analizan fenómenos concretos donde se observa el prejuicio o discriminación concreto (más allá de la ley de los derechos del niño existente que “protege a la infancia” en sus diversos capítulos).

Se acude a los aportes bibliográficos, informes de los actores involucrados. En Brasil se acude a las estadísticas de: Índice de Desarrollo Humano Municipal, Centro de Referencia en Salud del Trabajador (CEREST). En Argentina se acude a: Ministerio de Trabajo de la Nación, Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores rurales, Secretaría de Salud y OMS.

A los fines analíticos el trabajo se divide en dos partes, una dedicada las disparidades territoriales y las políticas para el desarrollo, y otra dedicada a las estadísticas en salud resultantes del trabajo infantil.

### **1. Disparidades territoriales y políticas para el desarrollo**

Uno de los debates que vincula exclusión, marginación y desarrollo, que presenta similitudes con nuestro grupo de estudio, es el proveniente de México referido a exclusión de los grupos étnicos en el modelo de nación. Un artículo interesante indica que los criollos y sus descendientes dictaron los rasgos que debía tener la nación: un mismo idioma, e español, la religión católica y el derecho romano...Lo indígena fue

visto como “inferior o atrasado”, excluido de la nación y el progreso, justificando incluso, su explotación (Bastos y Camus 2004). La exclusión ha dado como resultado la pobreza ancestral en la que viven los pueblos indígenas... (Vargas, 2007).

En esa misma senda, pareciera que el niño que trabaja es visto como “inferior y atrasado”, e incluso se justifica su explotación laboral –ya sea por un empleador o por su propia familia-.

A continuación se profundiza sobre las visiones del desarrollo que se sustentan en Argentina y Brasil. A continuación se detallan los dos casos.

### **1. a. Disparidades territoriales y desarrollo según las estadísticas oficiales**

Por un lado, en Argentina recién en 2017 presenta datos desagregados elaborados en las provincias sobre “Desarrollo Humano Sostenible” donde se verifican las desigualdades indicando que la novedad de dicha medición está en incluir empleo y pobreza y desarrollo ambiental. El IDSP se compone de tres dimensiones: el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. Cabe indicar que cuando se habla de inclusión social se consideraron las siguientes variables: la pobreza relativa, las tasas de empleo registrado y no registrado, la tasa de mortalidad infantil de menores de 5 años, y la proporción de jóvenes entre 14 y 18 años escolarizada. En tal escenario, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encabeza el ranking provincial en todas las dimensiones, a una distancia considerable de las demás provincias. Su IDSP, 0,792, es un 34% más alto que el correspondiente a la provincia situada en el segundo puesto. En el lugar opuesto se encuentran las cuatro provincias del noreste, encontrándose Misiones y Corrientes por debajo del promedio nacional, y Chaco y Formosa en la situación más crítica y al final del ranking (PNUD, 2017).

Por otro lado, en cuanto al desarrollo rural sustentable, puede decirse que aún es un tema pendiente en la agenda pública, solamente presente en los espacios académicos. Por el contrario, en Brasil se realizan acciones para la enseñanza, investigación, asistencia técnica y extensión rural de manera amplia y participativa, a fin de avanzar en el desarrollo rural sustentable. Participan del encuentro gestores de los gobiernos federal, provincial, movimientos de agricultura familiar y reforma agraria, organizaciones de la sociedad civil articuladas en redes agroecológicas junto a profesionales de investigación agropecuaria y de enseñanza (MDA, 2015).

Sin embargo, carece de datos a nivel municipal que puedan ir mostrando las reales desigualdades preexistentes como lo tiene Brasil desde los años 90, donde indaga en diferentes dimensiones.

En dicho país se puede consultar los “Atlas del Desarrollo Humano de la Región Metropolitana del Salvador” (noreste), que están compuestos por indicadores que utilizan información del IBGE de los años 1991 al 2000, los cuales son especializados, a través de las UDHS (Unidades de Desarrollo Humano) o áreas con el mayor nivel de homogeneidad interna en lo que hace a datos socioeconómicos que incluyen: renta, educación y longevidad.

Asimismo, si se busca analizar la capital de Bahía en sí misma, provincia del noreste de Brasil, se cuenta con informes precisos. El mayor índice de Desarrollo Humano Municipal en Salvador –IDH-M (que incluye: renta, educación y longevidad) está en el Barrio de “Itaigara” con 0,971, mientras el Barrio de “La Paz” posee un índice de 0,664.

Además existen otros estudios del noreste que abordan dicho tema en la misma línea. Los autores construyen una metodología de tendencia al desarrollo, al crecimiento, círculo virtuoso y círculo vicioso.

**Cuadro 1. Jerarquización de los municipios en cuanto al grado de desarrollo humano. Brasil 2014**

CATEGORÍA	INDICADORES
Tendencia al crecimiento	IDH- renta mayor que la media
Tendencia al desarrollo	IDH- longevidad y/o IDH- conocimiento mayor que la media
Círculo virtuoso	IDH- renta, IDH- longevidad y IDH- conocimiento mayor que la media
Círculo vicioso	IDH- renta, IDH- longevidad y IDH- conocimiento menor que la media

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano (2002); Raiher e Ferrera de Lima (2014).

Analizando dichos aspectos se percibe en el nordeste el expresivo aumento de municipios que tienden al desarrollo (de 129 para 203), y de municipios pertenecientes al círculo virtuoso (de 29 para 43 municipios). Cabe indicar que dichos autores indican que hay mejoras en la comparación intrarregional, los problemas provienen de las condiciones iniciales de concentración de la renta y la escolaridad (Menezes Nery de Oliveira, J. Ferrera de Lima y A. Pelinski Raiher, 2017).

En esa mismo sentido, e insistiendo en los avances y continuidades de la década, se verifica otro estudio importante, aunque centrado en otras variables del mercado de trabajo. El escrito de Carlos Antonio Brandão sobre el nordeste que indica que para el decenio 2004-2014 el país logra articular crecimiento económico e inclusión social, haciendo dialogar la política social con la ampliación del mercado interno de consumo de masa y la formalización de relaciones del trabajo. No obstante señala que: “se ve una colosal construcción del patrón de concentración de la renta y bajo acceso a la riqueza y propiedad (sobre todo de la tierra rural o urbana) que restringen los mercados regionales de consumo y producción y crean barreras enormes de avance de un tejido productivo y empresarial más endógeno, sobre todo en las regiones menos desarrolladas, y la estructuración de mercados de trabajo más robustos y de mejor calidad...las inequidades interregionales e interurbanas brasileras persistieron y ganaron otra naturaleza (Brandão, 2017, 62 y 63).

En suma, en los dos países se observa que las mediciones presentan diferencias pero comprenden las desigualdades socio-territoriales. No obstante en ambos estados la variable relativa al trabajo infantil queda fuera de las mediciones del desarrollo, como si se estuviera ponderando el desarrollo sostenible de Finlandia o Suecia, países que carecen de dicho fenómeno como estrategia de sobrevivencia de las familias. De modo que pareciera estas prácticas limitan derechos y oportunidades a un grupo social: los niños que se ven obligados a trabajar.

A continuación se detallan las políticas implementadas para erradicar el trabajo infantil, a fin de ahondar en este abordaje.

### **1. b. Disparidades territoriales y desarrollo: una mirada desde la erradicación del trabajo infantil**

Si bien actualmente se habla de eliminar el trabajo infantil en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, este abordaje del desarrollo no es nuevo, pues como fuera señalado en el inicio del proyecto de investigación CONICET denominado “Trabajo infantil y salud: del derecho a la compensación el daño al derecho a la salud” (Silva, 2003), este problema se inscribe en ese marco. En esa oportunidad retomé la definición del desarrollo sostenible de la Comisión Brundtland cuando dice que es

“el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (OPS, 2000).

Asimismo, la ONU desde hace más de una década viene sosteniendo que: “El desarrollo socialmente sostenible depende ampliamente de lograr la educación para todos y el trabajo infantil es un importante obstáculo para lograrlo. Los niños que trabajan a tiempo completo desde edades tempranas se ven privados de la educación básica y los que combinan educación y trabajo a tiempo completo son más proclives al fracaso y al abandono escolar. Esto pone en peligro las oportunidades de los niños para conseguir un trabajo digno cuando llegan a la edad adulta, socavando así el desarrollo nacional” (ONU, 2003).

Cabe señalar que en 2017 se ha realizado la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil en la Argentina, siendo una ocasión importante donde se discutió nuevamente la necesidad de pensar en articular las metas del desarrollo a fin de erradicar el trabajo infantil. En esa oportunidad se difundió un documento de la ONU denominado “Trabajo infantil, trabajo forzoso y empleo joven de calidad en Argentina” producido en el marco de un trabajo mancomunado del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en la Argentina, como un aporte que facilita la reflexión sobre los desafíos que enfrenta el país, que está muy lejos de Brasil como se detalla a continuación.

### **1. b.1. El caso de Argentina**

El cumplimiento de los derechos del niño no se observa en la cantidad de leyes escritas en estos años, sino en el efectivo cumplimiento en el proceso de toma de decisiones políticas. Sin embargo

“Tanto la profusa producción legislativa cuanto el creciente y sostenido uso de tratados por los tribunales locales pueden leerse como impacto, de intensidad diversa, de la CIDN en el derecho argentino. Sin embargo, a esta altura no puede afirmarse -excepto que se pretenda pasar por alto lo que ocurre en la realidad-, que esos cambios en el plano legal hayan redundado perceptiblemente en una mejor calidad de vida para los niños y las niñas del país” (Beloff, 2008).

Lamentablemente pareciera que este diagnóstico realizado por Beloff en 2008 continua persistiendo con el paso de los años en el caso de la provincia de Corrientes, donde esta cantidad de leyes continúa siendo “letra muerta” (Silva, 2012, 2017).

Por un lado se verificó que la ley 26.727 del Nuevo Régimen del Trabajo Agrario, no logra su fin, que es prohibir las cooperativas de trabajo que emplean niños y adolescentes en Corrientes. Por el contrario persisten las prácticas fraudulentas en las cooperativas de trabajo (Blaiotta y Silva, 2017). En este sentido, la fragmentación normativa trae como consecuencia un nivel de segmentación sindical que debilita la identificación, participación y representación gremial de los trabajadores y la exigibilidad de sus derechos, lo que se agrava por la incidencia de la estacionalidad y movilidad laboral en el transcurso del año que caracteriza a este sector del mercado de trabajo rural (Sánchez Enrique, 2016).

Estos cambios legislativos, se suman a otros efectuados en 2012 que lamentablemente también “invisibilizan” los casos de trabajo infantil, al pasarlo del fuero laboral al penal siendo que los jueces penales (y todo su equipo) siempre estuvieron dedicados a resolver otros delitos contra la persona, no al abordaje de litigios con empresarios y empleadores relativos a las relaciones laborales, las condiciones de trabajo o el trabajo infantil. Estos cambios normativos se desprenden de la Ley 26.847, promulgada en 2013, que incorporó al Código Penal el art.148 bis, que prohíbe el trabajo infantil.

Este fenómeno se verifica claramente de los informes oficiales. En todo el país la Inspección del Trabajo infantil registra 209 denuncias de 2013 a 2017, con 244 niños involucrados, y en Corrientes se registran en el mismo período un total de 22 denuncias con 32 niños involucrados. De todo ese grupo de causas iniciadas en todo el país desde 2013 sólo fue procesado y penado 1 (un caso). Esto se desprende de datos difundidos por el organismo nacional con sede en Corrientes en un evento académico realizado en la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas UNNE el día 12 de junio de 2017.

Esto pone en evidencia que, mientras el cambio de ley modifica el registro y por ende “parece disminuir y/o desaparecer” el problema del trabajo infantil urbano y rural, el trabajo en terreno realizado por los investigadores posibilita una mirada totalmente diferente. El problema continúa existiendo y es observado por el grupo de investigadores de la UNNE aunque no aparezca en las estadísticas y en las sanciones de la ley penal y la ley de trabajo agrario.

En ese marco previo se inscriben los cambios que ha generado el nuevo gobierno nacional que por un lado define los tipos de trabajo que constituyen trabajo infantil peligroso en respuesta a la CI 182 de 1999 (por primera vez en la Argentina). Este hecho es importante porque anteriormente se había adherido a dicha normativa, pero sin dar los pasos siguientes que implican reglamentar la ley distinguiendo tipos de trabajo, tipos de actividad y daños a la salud (como lo hizo Brasil), para luego designar el organismo responsable (dotado de capacidad política, técnica, financiera y administrativa). Por lo tanto este es el primer paso necesario para continuar con las demás intervenciones de políticas que se espera puedan darse en el curso del año.

De esta manera es un gran avance el decreto 1117/2016 que determina los tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores y enumera muchas tareas existentes en las actividades agrícolas de la provincia de Corrientes –objeto de estudio en este caso. En esta jurisdicción provincial se encuentran:

- Organizados en jornadas que sobrepasen lo legal y en horarios nocturnos,
- Los de cuidado, alimentación o extracción de productos de ganado,
- Los realizados en ambientes con maltrato verbal y carencias afectivas,
- Los que impliquen traslado a otras provincias y el tránsito de fronteras nacionales.

De modo que el próximo paso sería que en dicha jurisdicción del nordeste argentino se legisle en correspondencia.

El otro aporte del gobierno nacional es el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo Adolescente 2018-2022. El mismo posee diferentes objetivos alineados en tres ejes: transversal, de prevención y de restitución de derechos. El mismo es público y de fácil acceso, pues se encuentra disponible en la página web. De acuerdo con el régimen político requiere que cada provincia realice su adaptación en el curso del año y lo implemente con su presupuesto propio y su organigrama gubernamental. A diferencia de Brasil, en la Argentina dicho plan organiza las políticas desde las provincias y no desde los territorios municipios que poseen mayor cercanía para realizar un diagnóstico intersectorial y actuar en consecuencia como se detalla el tópico siguiente.

Se espera que en este año la provincia de Corrientes implemente acciones en concordancia. Este hecho hasta el momento no forma parte de la agenda legislativa o ejecutiva. Por el contrario, la tarea de “sensibilización” sobre el daño que ocasiona el trabajo infantil en salud, educación y las políticas

necesarias, son tema de la Defensoría del Pueblo de Corrientes y no de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

A este panorama preocupante que perpetua la discriminación del niño trabajador, proveniente de la carencia de diagnósticos que posean continuidad en el tiempo, pues lamentablemente existen datos de 2005, 2013 y 2017 con diferentes objetivos, criterios y recortes del universo de observación.

Por un lado, la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) que afirma que solo existe un 6,5 % de niños y adolescentes que trabajan en la Argentina urbana sobre la base de la EPH urbana. Cabe señalar que esta Primera Encuesta Nacional Infancia y adolescencia se realiza el Año 2005, sin cubrir la provincia de Corrientes y otras tantas jurisdicciones. La misma no se realiza en los años subsiguientes, al punto que el PNUD en sus informes de 2007 y 2010 indican sin datos sobre la tasa de trabajo infantil que permitan lograr el Objetivo del Milenio III de “Promover el trabajo decente” para el 2015 (Silva, 2012, p. 114).

Por otro lado, el Observatorio de la Infancia de la Universidad Católica Argentina e indica que el trabajo infantil en cualquiera de las formas (trabajo en tareas domésticas y en tareas económicas en el mercado) afectaba al 14,9% de los chicos/as entre los 5 y 17 años en la Argentina urbana en 2013 (solamente cubre la ciudad de Goya en la provincia de Corrientes). Cabe aclarar que se estima que es mayor en el norte como Corrientes, donde se suma el trabajo infantil rural y la servidumbre por deudas (UCA2, 2014 y Silva, 2015, p. 208).

Por último, luego del cambio de gobierno nacional, se realiza un relevamiento por el Ministerio de Trabajo de la Nación indicando que en 2017 el 9,4% de los trabajadores del país tienen entre 5 y 15 años. En total, un 57,5% de niñas y niños en el área urbana trabaja por la necesidad de ayudar a su familia por cuenta propia, mientras que, en áreas rurales, el número alcanza a 50,1%.

Esta cifra no puede ser contrastada con registros anteriores que le den consistencia y rigor metodológico a nivel oficial y nacional, de modo que es imposible indicar si en la Argentina hubo un decrecimiento o aumento del trabajo infantil. Este hecho aviva un interrogante: será que es una manera de discriminación o práctica que niega o limita los derechos y oportunidades de estos niños y niñas argentinos?

Una manera de contestar dicha pregunta remite a la perspectiva bidireccional del vínculo discriminación-pobreza sostenida recientemente por el profesor-investigador de Tijuana, México Ordoñez Barba. Con las bases de datos de la Encuesta nacional sobre discriminación de 2010, dicho autor cuantifica la importancia de la pobreza sobre las actitudes y comportamientos discriminatorios que sufre la población en situación de discriminación, es decir: mujeres, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad, minorías religiosas, minorías étnicas, minorías sexuales y personal doméstico. Se demuestra que por un lado la falta de recursos económicos origina discriminación, y por otro lado se demostró que la discriminación tiene mayor incidencia entre las personas en condición de pobreza (Ordóñez Barba, 2018).

### **1. b.2. El caso de Brasil**

El primer aspecto a destacar es que desde hace más de 2 décadas el país posee datos concretos, exactos, rigurosos y periódicos sobre tipo de trabajo infantil según edad, sexo, actividad económica, riesgo del trabajo, daño a la salud y ciudad, urbano/rural. Cabe indicar que los mismos sirven para la toma de decisiones políticas, obligando a definir programas a quienes poseen tasas por encima de la media. Periódicamente el Ministerio de trabajo y empleo cuenta con inspecciones del trabajo provinciales y



nacionales (muchas de ellas conjuntas), generando datos estadísticos por municipios, que se suman a los registros de la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios (PNAD), realizada por el Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). Estos relevamientos son detallados y permiten analizar la diferencia entre trabajo por cuenta propia y de cuidado/niñeras del resto, escolarización, remuneración, empleo sin registro y doble jornada por franja etaria.

El segundo aspecto es que la visión integral se sustenta en la existencia de un protocolo de actuación “flujo de atendimento” que permite la detección y derivación según sea trabajo infantil peligroso o no, infantil o adolescente, desde cualquier área: educación, salud, consejo tutelar, Ministerio Público del Trabajo, Inspección del Trabajo del gobierno provincial o federal. Esto se ha constatado en documentos y en las entrevistas realizadas al Ministerio de Trabalho e emprego- Bahia - SRTE-BA (2013-2016) y al Forum Estadual de Erradicação de Trabalho infantil (FETIPA).

En tercer lugar, a diferencia de Argentina que está iniciando el tema, Brasil ya ha definido las peores formas de trabajo infantil en 2008, por medio del Decreto nº 6.481/2008 que reglamenta el artículo 3º, línea “d” y 4º de la Convención 162 de la OIT. Entre las más de 90 actividades que componen la Lista de las Peores Formas de Trabajo Infantil (Lista TIP), además de todas las formas de esclavitud, explotación sexual y actividades relacionadas a la producción o tráfico de drogas, presenta numerosas del ámbito rural como: operar máquinas agrícolas; producir carbón vegetal, caña de azúcar; manipular agro tóxicos; trabajar en mataderos, construcción, la calle o cualquier otro lugar al aire libre y trabajo doméstico.

En ese marco, organizaciones sociales como la Fundación Abrinq en base a lo difundido por el IBGE en 2017 realiza intervenciones en el sector rural indicando que en las provincias de Acre, Paraíba, Alagoas y Bahia el 12,3% de los niños y adolescentes de 5 a 17 años que trabajan en actividades agrícolas no frecuentan la escuela. Esta cifra aumenta en Amapá (59,9%) y Rio de Janeiro (66,7%) mostrando la gravedad del problema educativo rural.

También existen políticas territorializadas de prevención y combate al trabajo infantil basadas en “Diagnósticos Intersectoriales Municipales” organizados por la OIT, la Secretaria de Evaluación y Gestión de la Información (SAGI) y Secretaria Nacional de Asistencia Social (SNAS). Dicho diseño está estructurado en cinco ejes: 1) información y movilización, 2) identificación, 3) protección social, 4) defensa y responsabilización y 5) monitoreo. Durante 2015, 2016 y 2017 se utiliza una metodología de mejor entendimiento del diagnóstico con el equipo de varios municipios a fin de apoyar el planeamiento de estrategias de reducción del trabajo infantil integrando las áreas de asistencia social, trabajo, educación, salud, derechos humanos, cultura, deporte y recreación (ILO, 2018).

Cabe señalar que se ha comprobado “in situ” la implementación concreta de estas políticas, más allá de las leyes de protección de los derechos del niño, a partir del trabajo de campo realizado en Salvador de Bahía, Brasil. A fin de ampliar el análisis, en el próximo tópico se describe específicamente la salud en el trabajo infantil rural.

## **2. Las estadísticas en salud resultantes del trabajo infantil rural**

### **2. a. El caso de Argentina**

A pesar de las transformaciones tecnológicas en ramas características de la región (forestal, algodón y té) todavía persisten cultivos de auto subsistencia que utilizan empleo no registrado y de niños y jóvenes. En

ese contexto, se sabe que en la provincia de Corrientes el trabajo infantil es resultante de las condiciones sociales y el mercado de trabajo excluyente, que obliga a las familias a acudir a los niños como sostén familiar (Silva, 2012).

El subregistro y la subdeclaración es una constante en el sector rural como indican de mismo organismo oficial de estadística: INDEC. En el censo nacional 2002 “declaran” que hay 2032 (dos mil treinta y dos) niños trabajando como familiares del productor y 183 (ciento ochenta y tres) no familiares (Silva, 2014).

Según datos aportados por RENATRE, el informe efectuado a fines de 2016, revela un total de 26 (veintiséis) menores trabajando en explotaciones rurales. Se han encontrado trece menores en la localidad de Lavalle (horticultura) uno en Ituzaingó (forestación); uno en la localidad de Mburucuya (horticultura) y once menores en la localidad de Gobernador Virasoro (Arándanos).

Llama la atención que la cifra de 2.215 menores en el año 2012 haya descendido a 26 niños en 2016, por lo que también es necesario analizar la nueva legislación de trabajo rural que prohíbe las cooperativas de trabajo, que ha sido cuestionada por numerosas entidades e incluso el sindicato de trabajadores rurales UATRE. Según el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la provincia de Corrientes existen 576 (quinientos setenta y seis) cooperativas, de las cuales 328 (trescientas veintiocho) son las que se encuentran en la Capital de Corrientes. Del relevamiento en terreno se ha comprobado que son una de las herramientas más utilizadas para la comisión del fraude y se han desnaturalizado (Beyries & Pintos, 2008) de modo que las cooperativas de trabajo siguen utilizando mano de obra infantil en la zona rural estudiada (Blaiotta y Silva, 2017).

Es en ese marco que la nueva gestión del RENATRE 2018 manifiesta recientemente “Tenemos también que luchar contra el trabajo infantil, la trata de personas en el trabajo forzoso y sobre el trabajo formal para que los empleados del campo salgan de la informalidad que tiene algunos sectores importantes”. Sin embargo se carece de datos sobre trabajo infantil rural, y de su impacto en la salud.

Se carece de datos que comparen la salud rural de manera particular, solo se pueden comparar provincias, sabiendo que algunas son más desarrolladas e industrializadas (CABA) y otras menos desarrolladas y con mayor empleo rural. Por un lado la esperanza de vida muestra que solo el 7,8% de Corrientes tiene más de 64 años, la cifra es del 16,5 % para la capital del país: la CABA. En cuanto a la infancia, mientras la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee 41,8 nacidos vivos, Corrientes posee 20,6, al tiempo que la población de menores de 15 años asciende a 29,2% mientras en la CABA es del 19 % (OMS, 2017).

Esta preocupante insuficiencia de datos se suma a la grave modificación de la fuente de ingreso de niños y adolescentes y por ende un cambio del perfil del trabajo infantil rural en estos 10 años que ahora está ligado al narcomenudeo y narcotráfico pues los menores generan menos sospecha y además pueden ser “demorados” pero no “detenidos” (Silva, 2017). Esto se desprende de relevamientos realizados en escuelas públicas, en el centro de contención de menores en conflicto con la ley penal y en los organismos de seguridad de nación y provincia durante el año 2017.

Este cambio en la fuente de ingreso a partir de la droga fue señalado por dos instituciones importantes. Primero se divulga un informe denominado “La droga en las villas: despenalizada de hecho: Mensaje de los sacerdotes para las villas de emergencia” donde dicen: “La contracara, el lado oscuro de nuestros barrios, es la droga instalada desde hace años, quizás con más fuerza desde el 2001”. Luego desde el Barómetro del narcotráfico y las adicciones en la Argentina de la universidad católica se verifica que: “a lo

largo del período 2010-2016, el registro de venta de drogas en el barrio tuvo un incremento, lo que implica un incremento superior al 50% en 5 años” (Ibídem).

Opiniones similares provienen de la Dirección de Planificación y Estadísticas de Salud del gobierno provincial, indicando que la cifra de adicciones en menores viene creciendo, a pesar del contexto de subregistro que caracteriza en general al sistema de salud. Los datos por ellos realizados en 2017 de egresos hospitalarios según edad muestran que dentro de la franja de 11 hasta 16 años de edad, existen 10 varones y 11 mujeres concurren por alcoholismo, mientras por drogadicción asisten 58 varones y 7 mujeres en la provincia de Corrientes.

En suma, se observa la negación del derecho a la salud por parte de las instituciones gubernamentales, un fenómeno que puede interpretarse como discriminación basado en estigma. En esa misma línea de pensamiento se encuentran las argumentaciones del libro coordinado por Dr. Juan Manuel Piña Osorio cuando utiliza el eje conceptual “estigma”, que se refiere a una condición que se atribuye a las personas, marcadores sociales generalmente negativos e inferiores. Son estigmatizados por raza, género, grupo social al que se pertenece o se identifica, discapacidad, enfermedad, etc. El autor indica que en la mirada de Goffman, (2008, 14) la discriminación, se refiere a cualquier acción que remita a apartar o excluir a las personas, a efectos de la discusión del texto se recupera como toda negación de uno o varios derechos por parte de las instituciones o de las personas con algún poder (González Juárez, 2013).

## **2. b. El caso de Brasil**

La situación del derecho a la salud es diferente en Brasil. Por un lado posee el SISTI (sistema de información sobre trabajo infantil de dos fuentes: la fiscalización y la encuesta oficial del PNAD). Asimismo también existen informaciones del Sistema de Información de Agravos de Notificación (SINAN), del Sistema Nacional de Informadores Tóxico-Farmacológicas (SINITOX) y de los relevamientos de Agentes Comunitarios.

Dichas fuentes de datos fueron analizadas por el CEREST Serra y el Grupo de Pesquisas em Saúde do Trabalhador/ Epidemiologia – UFPEL observándose que el 62% de los niños de 5 a 13 años que trabajan, lo hacen en actividades agrícolas de Brasil, si se suman niños y adolescentes se ve que el 41,4% se ocupa en actividades rurales. En cuanto al porcentaje según lugar de procedencia, solo el 9,84 son del sudeste y el 13, 91% del nordeste del país (Müller y Faria, 2011 en base al PNAD, 2000, 2006).

Se verifica que los datos del SINITOX de 1999 hasta 2001 el muestran que del total de las intoxicaciones registradas de 10 a 14 años, 12% eran por agrotóxicos, 7,2% por pesticidas y 4,8% por raticidas. En tanto las intoxicaciones de 15 a 19 años muestran que del total de las mismas, un 20% son de agrotóxicos, un 11,2% eran pesticidas y el 8,5% de raticidas. Cabe indicar que existen numerosas que no llegan a ser denunciadas y registradas en SINITOX (Ibídem).

Asimismo dicho relevamiento verifica reducción de los años 90 al 2000, lo cual se debe a la subestimación de la realidad porque la población no registra y tampoco acepta ser entrevistado (sabiendo que está prohibido el trabajo de los menores de edad). Esto dificultaba el análisis multivariado por el poco poder estadístico, según indica Müller y Faria en un estudio de 2011. Este hecho es llamativo pues desde 2005, el Ministerio da Salud adopto las Directrices para la Atención Integral de la Salud de Niños y Adolescentes Económicamente Activos.

Algo similar sucede con los registros de mortalidad infantil a causa del trabajo en diferentes actividades productivas según el informe realizado recientemente por el PISAT de la Universidad Federal de la Bahía (UFBA), centro colaborador del Ministerio de Salud.

Dicho relevamiento indica que “el trabajo de menores causa daños a la salud, al desarrollo psíquico, emocional y hasta físico, además de comprometer la frecuencia y el rendimiento escolar, limitando la adquisición de habilidades que podrían garantizar el trabajo y empleo decente en la vida adulta”. No obstante son pocas las publicaciones que presentan estimativas del número de casos de accidentes de trabajo fatales y los coeficientes de mortalidad para ese grupo de edad (Boletín Epidemiológico, 2017).

De las estadísticas se desprende que el mayor número de casos entre niños de 10 a 14 años ocurre en el nordeste (28,4% del total), indicando que entre 2000 y 2014 murieron 208 niños menores de 14 años por accidentes. Incluso se ha observado que del 2000 al 2014 solo el estado de Goiás (centro-oeste) fue el que no presentó aumento en el riesgo de muerte por accidente de trabajo en menores de 24 años, siendo que la mayoría de los estados del nordeste tuvo un aumento. Se puede presumir un gran contingente de casos que han quedado fuera de ese sistema de información (p. 2).

De modo que a pesar del avance en legislación y declaración obligatoria de morbi-mortalidad e intoxicación por trabajo infantil rural, existen enormes dificultades por el subregistro, subdiagnóstico y subnotificación. Este fenómeno puede explicarse desde la visión de Goffman sobre estigma e identidad social que indica que al encontrarnos frente a un extraño las primeras apariencias nos permitan prever en qué categoría se halla y cuáles son sus atributos o “identidad social”...ya que en él se incluyen atributos personales como la “honestidad” y atributos estructurales como “la ocupación” (Goffman, 2008).

En su estudio analiza la situación vivida por distintas personas con discapacidad (amputación, ceguera, etc.), un criminal, un desocupado, señalando lo que sucede cuando se encuentran frente a frente “una persona normal” y una estigmatizada. Demuestra que en diferentes momentos e instituciones se reacciona de manera discriminatoria ante los mismos. El autor indica que: “el individuo estigmatizado vacila a veces entre el retraimiento y la bravata, saltando de uno a otra, y poniendo así de manifiesto una modalidad fundamental, en la cual la interacción cara a cara puede volverse muy violenta... estas situaciones resultan molestas para “los normales” (Ibídem.).

Algo similar ocurre en el sistema de salud que al encontrarse con un extraño “el niño trabajador,” que no se corresponde con la identidad social del paciente niño que es objeto de intervención de un médico pediatra, que posee un desarrollo bio-psico-social acorde a su edad, altura, peso, y posee determinados signos vitales y parámetros. Su ingreso y permanencia en el sistema de salud “molesta” por sus atributos estructurales como “la ocupación” (que es propia de un paciente adulto y no corresponde al infante) provocando una actitud de rechazo e incapacidad de aceptarlo con esa conformación dual de niño en desarrollo y adulto trabajador. De modo que la categoría “trabajo infantil” es extraña a los diagnósticos e historias clínicas tanto de los médicos pediatras como de los generalistas o laborales. En suma, con su inacción, el sistema de salud es incapaz de producir datos serios, ofrecer diagnóstico de morbi-mortalidad por tipo de trabajo y disponibilizarlo a fin de que sean considerados como insumo fundamental en la toma de decisiones políticas. Esta inacción reproduce la discriminación de dicho grupo porque se le niegan las oportunidades y el derecho a la salud.

## CONCLUSIÓN

El objetivo del estudio fue ilustrar acerca de la estrecha asociación entre disparidades territoriales, desarrollo y salud de niños trabajadores en el nordeste de Brasil y Argentina en la unidad temporal 2007-2017, analizando si se observan prácticas discriminatorias hacia el trabajo infantil. Se busca ilustrar acerca de la estrecha asociación entre disparidades territoriales, desarrollo y salud en dicho período, indicando si se observa la inclusión o la discriminación o trato diferencial del trabajo infantil.

Cabe destacar que el artículo no busca analizar la ley y su contenido, porque la misma es “letra muerta” si no se implementa y genera cambios concretos en las condiciones de vida de la población. En este caso entonces no se parte de entender la política pública solamente como la definición del problema de política —policy problem—, sino de abordar “los procesos” de formación de la agenda pública sobre las disparidades territoriales, el desarrollo sostenible y la salud infantil, identificando si se generan prácticas basadas en el estigma y/o que nieguen o limiten derechos a una población: el trabajo infantil.

En los dos países se confirmó “La segmentación territorial entre áreas dinámicas y deprimidas da lugar a una configuración de tipo dual” que presenta un mercado de trabajo excluyente que obliga a las familias a recurrir al trabajo infantil como estrategia de sobrevivencia. Sin embargo los abordajes, la construcción de indicadores económicos de desarrollo rural y de salud infantil son disímiles en los dos territorios.

Del análisis de los indicadores de desarrollo sostenible se observa que Mientras Brasil posee indicadores sociales de IDHM que pueden analizar las disparidades entre municipios, en Argentina recientemente se comienza a utilizar el IDS. Asimismo en cuanto al análisis de indicadores de trabajo infantil rural se ve que mientras Brasil describe la naturaleza y magnitud del trabajo infantil rural, la Argentina carece de datos ciertos, rigurosos y persistentes en el tiempo.

Del relevamiento jurídico-político de este período 2007-2017, se observa que Argentina desdichadamente ha dictado leyes que tuvieron el efecto contrario a prohibir el trabajo infantil, pues eso ocurrió en Corrientes con la ley 26.727 del Nuevo Régimen del Trabajo Agrario que perpetua el fraude y con la Ley 26.847 ya que de 2013 al 2017 hay 1(un) procesado y sancionado en la provincia. Asimismo en lo que hace a la implementación de políticas territorializadas de prevención y combate al trabajo infantil basadas en “Diagnósticos Intersectoriales Municipales” y del desarrollo rural sostenible en el caso de Brasil. Lastimosamente hasta el momento se carece de un abordaje similar en Argentina, y en la provincia de Corrientes solo se ven campañas de sensibilización a cargo de la Defensoría del Pueblo de la provincia.

En cuanto a los datos de salud se ve que la mortalidad es preocupante, pues entre 2000 y 2014 murieron 208 niños menores de 14 años por accidentes en Brasil, siendo el mayor número del nordeste del país. En morbilidad diagnosticada cuenta con números mecanismos de registro de modo que se ven numerosos casos de intoxicación por agroquímicos (habiendo subregistro), y subdeclaración de patologías porque la población no declara pues sabe “que el trabajo infantil está prohibido”. Lamentablemente hasta el momento en la Argentina no se avanzó en ninguno de estos aspectos de salud.

En suma, se verifica que en los dos países todavía persiste la discriminación o trato diferencial del “trabajo infantil” en el abordaje de salud. Por el contrario, la forma de afrontar “la incertidumbre del futuro” es diferente para un niño que trabaja en Brasil que para uno de Argentina. La evidencia muestra que la discriminación tiene mayor incidencia entre los niños que trabajan en este último, siendo más grave la situación de vulnerabilidad en la provincia de Corrientes del nordeste del país. De modo que los desafíos numerosos e involucran a diferentes actores médicos, sociales y políticos, en los dos países. De allí que los

resultados de este papel pretenden contribuir a fin de incentivar al diseño de nuevas líneas de investigación.

### LITERATURA CITADA

- Abalerón, A. (2014). Impacto de la crisis financiera global (CFG) sobre las desigualdades socio-espaciales de Argentina, Brasil, Colombia y México, ponencia del XIII SEMINARIO INTERNACIONAL RII Y VI TALLER DE EDITORES RIER, Salvador de Bahía, Bahía, Brasil, 01/09-04/09/2014.
- Beloff, M. (2008). Quince años de vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño en la Argentina, Revista Jura Gentium, IV, 1, Italia.
- Blaiotta, C. y M. A. Silva (2017). Las cooperativas y la explotación laboral infantil, presentado en XXXVII Encuentro de Geohistoria Regional: "Problemáticas regionales: fronteras y conflictos, organizado por el Instituto de Geohistoria\_CONICET, en la Universidad Nacional de Misiones, Posadas, Argentina, 11- 13/10/2017.
- Boletín Epidemiológico (2017). Acidentes de trabalho fatais em crianças e jovens de 10 a 24 anos no brasil, 2000 – 2014. PISAT/UFBA, Fevereiro/ 2017 – Edição nº 10, ano VII
- Brandão, C. A. (2017). Crise e rodadas de neoliberalização: impactos nos espaços metropolitanos e no mundo do trabalho no Brasil. Cadernos MetrÓpole [online]. 2017, vol.19 (38), 45-69.
- Castells, M. (2009). The rise of the network society. En: Granda, Edmundo (Ed.) La salud y la vida, Volumen 2, 251. Ecuador, Imprenta Nuevo Arte.
- Fundação Abrinq (2017). O trabalho infantil no Brasil: desafios do trabalho infantil nas atividades agrícolas. Difundido em la página web de Chega de Trabalho Infantil. <http://www.chegadetrabalho infantil.org.br/wp-content/uploads/2017/06/Vers%C3%A3o-Final-Trabalho-Infantil-no-Brasil-Desafio-Trab-Inf-Ativ-Agr%C3%ADcolas-1.pdf>. Fecha de consulta: 26/02/2018
- Goffman, E. (2008). Estigma, la identidad deteriorada. 1era Edición 1963. 10-14. Buenos Aires: Amorrortu.
- González Juárez, G. (2013). Más allá de la aceptación, estigma y discriminación: estudiantes normalistas ante sectores vulnerables, Ra Ximhai, vol. 9 (1), 243-247
- International Labour Organization (2017). Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el empleo joven, IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil. Disponible en: <[http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_597669/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_597669/lang--es/index.htm)> Fecha de consulta: 20/02/2018
- Leal J. y C. Andrade (2014). Disparidades territoriales y política pública de promoción de inversiones en Uruguay, Proyección, Vol. VIII, 127-148.
- Ministério de Desenvolvimento Agrícola (2015). Oficina na Bahia visa construir ações de desenvolvimento rural sustentável. Disponible en: <<http://www.mda.gov.br/sitemda/noticias/oficina-na-bahia-visa-construir-a%C3%A7%C3%B5es-de-desenvolvimento-rural-sustent%C3%A1vel>> Fecha de consulta: 16/02/2018
- Menezes N., Simone, N., Ferrera de Lima J y A. Pelinski Raiher (2017). Convergência do desenvolvimento humano municipal no nordeste do Brasil, Gestão & Desenvolvimento R, 13 (3), 164-184.
- Müller N. y X. Faria (2011). Trabalho infantil rural, III Simpósio Nacional sobre Trabalho Infantil e Saúde, Universidade Federal de Pelotas, Brasil.
- Organización Mundial de la Salud (2017). Indicadores básicos de salud de Argentina 2017, OPS/OMS y Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en: <[http://www.paho.org/arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=160:datos-estadisticas&Itemid=304](http://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=160:datos-estadisticas&Itemid=304)> Fecha de consulta: 24/02/2018

- Ordóñez Barba, G. (2018). Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México. *Región y Sociedad*, año XXX (71).
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2017). Informe Nacional de Desarrollo Humano, Argentina. Disponible en: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/presscenter/pressreleases/2017/11/10/desaf-os-y-recomendaciones-para-un-trabajo-conjunto.html> Fecha de consulta: 06/03/2018
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017) Desarrollo sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe Dinámicas y desafíos para el cambio estructural. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701_es.pdf) Fecha de consulta: 12/03/2018
- Sánchez Enrique, D. V. (2016). Trabajo rural temporario y fragmentación normativa en Argentina, Pilquen, volumen 19 (2)
- Silva, María Alejandra (2003). “Trabajo infantil y salud: del derecho a la compensación del daño al derecho a la salud”, Proyecto de Investigación presentado para el ingreso a carrera del investigador CONICET. Rosario, Argentina (en ejecución).
- Santos, M. (2014). La discriminación racial, étnica y social en el Perú: balance crítico de la evidencia empírica reciente, *Debates en Sociología*, 39, 5-37
- Silva, M. A. (2012). Trabajo infantil en la ciudad de Corrientes: Aspectos macro y micro sociales (Tesis doctoral), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Silva, M. A. (2015). Los derechos humanos y la dignidad en el caso del Trabajo Infantil en Argentina y Brasil, *Cedernos do CEAS*, Salvador, 235; 207-238
- Silva, M. A. (2017). Narcotráfico y niños soldados: ¿la otra cara del trabajo infantil?, En el libro, En: Fernández Velázquez, Juan Antonio Robinson Salazar Pérez, Vida cotidiana y transgresión: escenarios del narcotráfico y la violencia en América Latina; - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Elaleph
- Universidad Católica Argentina (2011). La estratificación social del trabajo infantil: Niñez y adolescencia en la Argentina urbana 2010. Serie del Bicentenario 2010-2016, Boletín Nº 2. Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, Argentina.
- Rosas Vargas, R. (2007). Exclusión, marginación y desarrollo de los pueblos indígenas Ra Ximhai, 3 (3), 693-705

## SÍNTESIS CURRICULAR

### María Alejandra Silva

Politóloga. Universidad Nacional de la Universidad Nacional de Rosario. Magister en Política y Sociología. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Doctora en Ciencias Sociales. Facultad de Sociología. Universidad Nacional de Buenos Aires (U.B.A). PosDoctorado. Programa de Saude dos Trabalhadores- Universidade Nacional de Bahia (UFBA), Salvador, Brasil. Profesora: en la cátedra “Medicina y Sociedad” de la carrera de Medicina de la UNR de la ciudad de Rosario, Argentina. Desde 1989 hasta 2008. Profesora en la Maestría en Educación de la USAL de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Desde 2012 a 2017. Científica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) desde 1997 y continúa. Sus líneas de investigación son: Condiciones de trabajo que afectan la salud de obreros de la construcción, Condiciones de trabajo en el Mercosur, Políticas de salud en el trabajo rural, Desarrollo rural sustentable, Trabajo infantil y salud, Políticas de erradicación del trabajo infantil, Inclusión educativa para el trabajo infantil e infanto-juvenil, Desigualdades regionales y pobreza infantil. e-mail: msilvakusy@yahoo.com.ar